

1. ¿En qué consiste la celebración de un contrato de cesión parcial de derechos o servicios?

Respuesta:

Consiste en la celebración de contratos de cesión parcial de derechos, prestación de servicios conexos, prestación de servicios portuarios de pilotaje, lanchaje.

2. ¿Cuáles son los requisitos para este tipo de contrato?

Respuesta:

Requisitos

- 1 .- [ingresa aquí](#)
- 2.- [ingresa aquí](#)
- 3.- [ingresa aquí](#)

3. ¿En dónde puedo presentar el trámite?

Respuesta:

Presencial:

- a) Boulevard Paseo de la Marina 853, Col. Marina, C.P. 23450 Cabo San Lucas, B.C.S.
- b) En caso de que se autorice el contrato solicitado, se le notificara vía correo electrónico o telefónicamente, para que acuda a la firma del contrato a las oficinas principales de ASIPONA Cabo San Lucas con ubicación en Boulevard Paseo de la Marina 853, Col. Marina, C.P. 23450 Cabo San Lucas, B.C.S.

¿Quién puede solicitarlo?

Respuesta:

Cualquier persona física de nacionalidad mexicana o que acredite su legal residencia en el país.

¿Con quién dirigirse?

Respuesta:

Con la Gerencia de Comercialización y Planeación.

¿Algún teléfono para aclarar dudas?

Respuesta:

Con el Titular del Departamento de Promoción

Tel.: (624) 1433676

Correo electrónico: gcomercial@puertocabosanlucas.com.mx